

Aviso de privacidad integral

Responsable del tratamiento de sus datos personales y domicilio. El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (en adelante IEEQ), con domicilio en Avenida Las Torres, número 102, colonia Residencial Galindas, C.P. 76177, Querétaro, Querétaro, y número telefónico (442) 101 98 00, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione o que sean captados a través del circuito cerrado de cámaras de seguridad de vigilancia, los cuales serán protegidos conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados², la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro (LPDPPSOEQ)³, los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro⁴, así como los Lineamientos para la utilización de las tecnologías de la información y comunicaciones del Instituto Electoral del Estado de Querétaro⁵.

Datos personales que se recaban y finalidades de su tratamiento. Los datos personales que recabaremos de usted serán utilizados para las siguientes finalidades esenciales que generan evidencia documental de las acciones de seguridad a cargo del IEEQ:

Datos personales a recabar	Finalidades del tratamiento
<ul style="list-style-type: none">• Datos de Identificación: Imágenes y videos de las características que hagan identificables a las personas captadas por cámaras de videovigilancia, ubicadas en las áreas comunes y oficinas del IEEQ.• Datos derivados de la grabación y análisis de las imágenes:<ul style="list-style-type: none">- Fecha y hora exactas de grabación.- Ubicaciones o puntos de acceso en el que fue captada la imagen o video.	<ul style="list-style-type: none">• Garantizar y preservar la seguridad de las personas que laboran en el IEEQ, así como de las personas visitantes, mediante el control de acceso a las instalaciones.

¹ Última reforma el 15/10/2025. Consultable en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

² Promulgada y publicada el 20/03/2025. Consultable en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdppso.htm>

³ Última reforma el 30/09/2021. Consultable en: <https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/LEY-ID-050.pdf>

⁴ Última actualización el 03/04/2023. Consultable en: <https://ieeq.mx/contenido/normatividad/lineamientos/Lineamientos-proteccion-datos-personales-integrado-030423.pdf>

⁵ Última actualización el 31/01/2025. Consultable en: <https://ieeq.mx/contenido/normatividad/lineamientos/125-archivo-0.pdf>

<ul style="list-style-type: none">- Registro de detección de movimientos inusuales.- Accesos no autorizados o comportamientos anómalos.- Identificadores del sistema de videovigilancia (número de cámara, folio de grabación).- Características observables de las personas, lugares o cosas (color de ropa o vehículos, el rostro y las características fisionómicas de las personas, cantidad de personas, trayectorias y desplazamientos dentro de las instalaciones).- Metadatos del archivo de video (duración de la grabación, tamaño de los archivos, calidad de la imagen, código de registro del archivo, coordenadas de la cámara).	<ul style="list-style-type: none">• Proteger los bienes, equipos de cómputo e información del IEEQ.• Prevenir y registrar incidentes vinculados con seguridad.• En su caso, proporcionar evidencia sobre la probable comisión de actos ilícitos o conductas que vulneren la integridad de las personas o bienes.• Cumplir con las obligaciones legales, reglamentarias y normativas del Instituto.
--	---

Dichas finalidades requieren de su consentimiento; con excepción de los supuestos señalados en los artículos 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Asimismo, es importante informarle que no se recabarán datos personales sensibles.

En los casos en que, de manera incidental, se capten datos personales sensibles, se dará el tratamiento intensivo o relevante conforme a la normatividad aplicable; entendiéndose éstos, como aquellos “*...datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual...*” (sic); como lo establece el artículo 3, fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento de sus datos. El tratamiento de sus datos personales y las finalidades para los que son recabados encuentran sustento en los Lineamientos para la utilización de las tecnologías de la información y comunicaciones del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Las imágenes se captarán a través del circuito cerrado de videovigilancia y se protegerán de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II, y 16, segundo párrafo, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 3, fracción III, 20, 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3, fracción II, 17, 19, 21, y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; artículos 3, fracción III, 8, 18, fracciones II y VII, 26, 21 y 22 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; los artículos 12 Bis y 17 Bis de los citados Lineamientos; así como la demás normatividad que resulte aplicable en la materia.

Transferencia de datos personales. Le informamos que, en el contexto de las videogramaciones en circuito cerrado implementadas por el IEEQ, no se realizarán transferencias de sus datos que requieran recabar su consentimiento. Excepcionalmente, podrán efectuarse transferencias sin necesidad de requerir su consentimiento cuando éstas sean legalmente exigidas para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia; cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de ésta última; así como los demás supuestos señalados en:

- Los artículos 16 fracción II y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Los artículos 16 fracción II y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Mecanismos y medios para manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos para finalidades y transferencias que requieran el consentimiento.

El tratamiento de los datos personales recabados a través del sistema de videovigilancia, consistente en la captación de imágenes y video, tiene como finalidad preservar y proteger la seguridad de las personas, bienes e instalaciones, tanto del propio personal, como de aquellas que acudan o ingresen al IEEQ. De igual manera, tienen el objetivo de prevenir y documentar la probable comisión de actos ilícitos dentro y en las inmediaciones de este inmueble.

En virtud de que el tratamiento referido se encuentra comprendido dentro de los supuestos de excepción previstos en el artículo 16, fracción I, de la *Ley de Protección*

de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, al tratarse de razones de seguridad pública, disposiciones de orden público y protección de derechos de terceros. Por este motivo, el responsable no está obligado a recabar el consentimiento del titular, toda vez que los datos personales obtenidos son necesarios para la gestión de servicios, la prevención de riesgos y resultan indispensables para el cumplimiento de funciones de interés público y de seguridad institucional.

Por tal motivo, la posibilidad de oponerse al tratamiento de la imagen captada por las cámaras de videovigilancia se encuentra limitada, al tratarse de una medida necesaria y proporcional para garantizar la seguridad de las personas y las instalaciones, en congruencia con lo establecido en el artículo 49, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición (ARCO) y portabilidad. Usted directamente como titular de los datos personales o mediante su representante legal, podrá presentar una solicitud para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición (ARCO) y portabilidad de sus datos personales a través de los siguientes medios: a) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto en el domicilio señalado en este aviso de privacidad; b) por correo electrónico: uaip@ieeq.mx; c) mediante el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>; d) o vía telefónica al (442) 101 98 00, extensión 1100.

Para presentar su solicitud de derechos ARCO y portabilidad, ésta deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro (LPDPPSOEQ), debiendo contener:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.

- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Adicionalmente, dependiendo del derecho que requiera ejercer, deberá atender los siguientes requisitos específicos:

- **Acceso:** Indicar la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- **Rectificación:** Especificar las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- **Cancelación:** Señalar las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos del Instituto.
- **Oposición:** Manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría si dicho tratamiento continúa; o bien deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer este derecho.
- **Portabilidad:** Especificar la petición de solicitar una copia de sus datos personales en un formato estructurado y comúnmente utilizado, o bien, transmitir sus datos personales al responsable receptor.

En caso de solicitar la transmisión de los datos personales, deberá señalar: la denominación del responsable receptor; el documento que acredite la relación jurídica entre el responsable y el titular; y el cumplimiento de una disposición legal o el derecho que pretende ejercer (en su caso).

Plazos.

Una vez recibida su solicitud a través de cualquiera de los medios anteriormente mencionados, el IEEQ deberá proporcionarle respuesta en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá ser ampliado por una sola vez hasta por 10 días hábiles cuando así lo justifiquen las circunstancias, y siempre y cuando se le notifique a usted dentro del plazo de respuesta.

En caso de que su solicitud no satisfaga alguno de los requisitos establecidos en el artículo 46 de la LPDPPSOEQ, se le prevendrá (dentro de los 5 días siguientes a la presentación de la solicitud), por una sola ocasión, con el propósito de que subsane las omisiones, para ello tendrá un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación. Al respecto, es importante tomar en cuenta que: **a)** transcurrido el plazo sin desahogar la prevención, se tendrá por no presentada su solicitud de ejercicio de los derechos ARCOP; y **b)** la prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tenemos para responder a su solicitud.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO y Portabilidad que solicita, el IEEQ deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se le haya notificado la respuesta.

Medios de respuesta y modalidad de reproducción

El domicilio o medio que haya señalado en su solicitud para recibir notificaciones será el medio a través del cual se dará respuesta. Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la reproducción de sus datos se realizará en la modalidad que usted señaló en su solicitud, salvo que exista la imposibilidad física o jurídica que limite reproducir los datos personales en dicha forma. En este caso, se le ofrecerán modalidades alternativas para la entrega de los datos personales, fundando y motivando dicha actuación.

Recurso de revisión

Por último, en caso de no estar conforme con la respuesta emitida a su solicitud de ejercicio de derechos ARCO y portabilidad, o bien, ante la falta de respuesta por parte del Instituto, usted podrá interponer un *Recurso de Revisión* ante la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (Infoqro⁶), dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que haya recibido la notificación de la respuesta, o, en su caso, a partir del vencimiento del plazo establecido para emitirla.

Si desea conocer más sobre el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, le recomendamos cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Acudir a la Unidad de Transparencia en el domicilio ya señalado;
- b) Comunicarse a número telefónico (442) 101-9800, Ext. 1100;
- c) Consultar los artículos 42 a 50 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, misma que puede descargar en la siguiente dirección:

https://www.infoqro.mx/marcojuridico/ley_estatal_datos.pdf .

Portabilidad de los datos personales. En cuanto a la posibilidad de portabilidad de sus datos personales, le informamos que el tratamiento de datos personales relativo a la videogramación en el circuito cerrado del Instituto, no se lleva a cabo en formatos estructurados y comúnmente utilizados para su portabilidad, en términos de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro. Por tanto, la portabilidad de datos personales no está habilitada para el tratamiento que aquí se informa.

Cambios al aviso de privacidad. En caso de que exista alguna modificación a este aviso de privacidad, usted podrá tener conocimiento de ello mediante la página institucional <https://ieeq.mx>, dentro del menú de navegación, en el enlace de Transparencia y el apartado “Avisos de Privacidad”, o bien directamente dirigiéndose a

⁶Se encuentra ubicada en Av. Constituyentes Oriente, No. 102, segundo piso, Col. Quintas del Marqués, Querétaro, Qro. C.P. 76047. Tel. 442 8286781 ext. 123; correo electrónico: transparencia@infoqro.mx .



la siguiente liga de acceso: <https://ieeq.mx/instituto/aviso-de-privacidad>, y de manera presencial, a través de la Unidad de Transparencia dentro de nuestras instalaciones.

Domicilio de la Unidad de Transparencia. La oficina de la Unidad de Transparencia se ubica en Avenida Las Torres, número 102, colonia Residencial Galindas, C.P. 76177, Querétaro, Querétaro. Los datos de contacto y atención son los siguientes:

- Nombre de la titular: Ing. Alejandra Corona Villagómez
- Horario de atención: 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes
- Correo electrónico: uaip@ieeq.mx
- Número telefónico y ext: 442) 101-9800, extensión 1100

Fecha de elaboración: 16 de octubre de 2025.